



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 016-2020-DFCC
Bellavista, febrero 28, 2020.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vistos el Oficio N° 043-2020-EPCO/FCC de fecha 28/02/2020, de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables solicitando autorización de horas para la elaboración de separatas para una (01) docente de la Facultad durante el semestre académico 2020-A.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario N° 145-2019-CU de fecha 30/04/2019 que aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LOS DOCENTES; corresponde asignar hasta tres (3) horas, por la elaboración de guías y/o separatas, con Resolución de Decanato a propuesta del Director de la Escuela profesional por un (01) Semestre Académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2018-CFCC de fecha 09 de febrero del 2018, se aprueba la Directiva N° 01-2018-EPCO/FCC – Directiva para elaboración de Guías y/o Separatas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con la Programación Académica 2020-A de nuestra Facultad, habiéndose realizado la verificación de las solicitudes presentadas por los docentes, la Dirección de la Escuela Profesional propone la autorización de las horas lectivas para el semestre académico 2020-A de la docente ordinaria Dra. VILLALOBOS MENESES, Bertha Milagros;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1. APROBAR, la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y AUTORIZAR LAS HORAS LECTIVAS SOLICITADAS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2020-A POR ELABORACIÓN DE SEPARATAS, a la docente ordinaria que se indica en el recuadro siguiente, quien consignará en su Plan de Trabajo Individual respectivo las horas de apoyo que se detallan:**

N°	DOCENTE	ASIGNATURA	HRS
01	VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS	TESIS I	3

2. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectora Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesada.

Regístrese y comuníquese.-


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 Dr. Rogar H. Peña Huaman
 DECANO

C. Bachus

